**AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE – Convocatoria 2023**

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUACIÓN - LÍNEA DE ECOINNOVACIÓN LOCAL

(A rellenar para cada uno de los proyectos para los que se solicita subvención)

(IMPORTANTE NO BORRAR NINGUNO DE LOS CAMPOS. SOLO COMPLETAR)

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos de la Entidad que solicita la subvención** | |
| Nombre del Ente Local: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Título de la actuación por la que se solicita subvención:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos sobre el proyecto para el que se solicita la subvención** | |
| Tipo de proyecto para el que se solicita subvención (marcar según corresponda): | |
| 1-Proyectos que permitan avanzar hacia los objetivos de la Estrategia de protección del suelo 2030 del País Vasco |  |
| 2-Proyectos dirigidos al desarrollo de instrumentos y a la acción sobre suelos no urbanizables para la protección de los suelos de alto valor (desde el punto de vista agrológico o natural), o la protección de otros recursos que pudieran verse afectados por fenómenos |  |
| 3-Actuaciones de potenciación de espacios de oportunidad local para el desarrollo de proyectos transformadores que fomenten la protección del suelo y que consideren, además, cualquiera de las materias ambientales que recuperen áreas degradadas |  |
| 4-Estudios para la minimización de los movimientos de tierras excavadas |  |
| 5-Implantación de medidas que supongan la prevención o reutilización de tierras excavadas |  |
| 6-Acciones para la mejora en la autorización y gestión de rellenos |  |
| 7-Actuaciones innovadoras para reducir el riesgo de inundación en el litoral por incremento de nivel del mar |  |
| 8-Intervenciones innovadoras para el fomento y la utilización de soluciones basadas en la naturaleza en el entorno urbano y periurbano orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático y el impulso y la puesta en valor de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados a ésta. |  |
| 9-Actuaciones innovadoras de economía circular que contribuyan a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero |  |
| 10-Actuaciones que aumenten el potencial del territorio para la absorción de carbono (suelo y azul), mediante la creación de nuevos sumideros de carbono o la aplicación de técnicas de gestión y de soluciones basadas en la naturaleza que favorezcan su absorción |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo** | Ejecución | Estudio |

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Participantes** | |
| **Ayuntamientos incluidos en este proyecto** | |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| **Descripción del proyecto** |
| Ver Anexo Instrucciones.  Se deberá de realizar una descripción clara y detallada de forma que el formulario en total no exceda de 15 paginas  La persona evaluadora debe entender qué pretende realizar el proyecto y el alcance del mismo. |
|  |

|  |
| --- |
| **Objetivos y coherencia interna del proyecto** |
|  |

|  |
| --- |
| **Implicación municipal del proyecto** |
| Respecto a la implicación municipal se valorará:  - La existencia de regulación y/o planificación municipal de carácter sectorial (ordenanzas, planes locales de clima y energía, estrategias para la conservación de la biodiversidad a nivel municipal, etc.).  - La pertenencia a la Red Udalsarea 2030 a 31 de diciembre de 2020. Esta información se revisará de oficio.  - La implicación municipal con la sostenibilidad (evaluación de los planes de acción local y cálculo de indicadores) y en Udalsarea 2030 (participación en grupos de trabajo).  - El impulso de la transversalidad interna en la coordinación del proyecto  - Disponer de certificado Environmental Management and Audit Scheme (EMAS), en el conjunto de la entidad o en parte de las dependencias, servicios o departamentos. Esta información se revisará de oficio. |
|  |

|  |
| --- |
| **Sintonía con otras estrategias** |
| Se valorará como estratégico, entre otros la alineación del proyecto con las prioridades del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la alineación con las políticas europeas en la materia, y, en concreto, su contribución a:  - La declaración de emergencia climática del Parlamento Vasco.  - La declaración institucional de emergencia climática del Gobierno Vasco  - La Estrategia de Cambio Climático del País Vasco KLIMA 2050  - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes |
|  |

|  |
| --- |
| **Calidad y viabilidad del proyecto** |
| Se tendrá en cuenta la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto, la coordinación necesaria entre entidades y administraciones, la presentación de un plan de seguimiento del proyecto, el presupuesto detallado por fases, así como la implicación de distintos grupos de interés en el desarrollo del proyecto. |
|  |

|  |
| --- |
| **Cronograma** |
| Cronograma orientativo del desarrollo de los trabajos e identificación de los hitos más relevantes.  Señalar momentos más significativos para el adecuado seguimiento y coordinación del proyecto (reuniones presenciales, mail, llamada telefónica,) |
|  |

|  |
| --- |
| **Mejora ambiental derivada del proyecto** |
| La cuantificación de la reducción de impactos derivada de la mejora ambiental del proyecto, presentación de una metodología de cálculo de reducción de impactos ambientales, así como el impacto positivo en más de un ámbito (cambio climático y patrimonio natural, ámbito económico y social, protección del suelo u otros).  Es importante disponer de indicadores que permitan realizar una comparativa del antes y el después, o del uso de ciertas técnicas frente a otras. Especificar los indicadores y la metodología de cálculo utilizada para realizar la estimación.  • En el caso concreto de las propuestas asociadas a la reducción de emisiones de GEI, deberá calcularse dicha reducción asociada a la ejecución del proyecto utilizando la herramienta de cálculo de emisiones municipales de CO2 equivalente de Udalsarea 2030.  • En el caso de los proyectos de fomento de absorción de carbono, se deberá facilitar la información para alimentar la herramienta de cálculo de absorciones de carbono.  • Adicionalmente, se analizará el cálculo de los siguientes indicadores:  INDICADORES ORIENTATIVOS DE ADAPTACIÓN  • **Reducción de riesgos: incremento temperatura, isla calor.**  o Habitabilidad edificio:  § Descenso temperatura con respecto a la situación inicial previa a la intervención: diferencia entre temperaturas medias, temperaturas diurnas, máximo…  § Encuestas de la percepción cualitativa del confort térmico de las personas usuarias.  § Superficie cubierta verde o azul (m2)/ superficie total disponible en cubierta (Podría servir para las fachadas verdes).  o Habitabilidad del espacio público:  § Porcentaje de horas entre las 8 h y las 22 h en las que la calle ofrece las condiciones adecuadas de confort térmico (Instalación de medidores de temperatura).  § Encuestas de percepción cualitativa del confort térmico de las personas usuarias.  • **Reducción de riesgos: sequía, inundaciones**  o Volumen de agua recuperada o reutilizada (m3/año).  • **Espacios de oportunidad**:  o Porcentaje de superficie recuperada con respecto a la superficie total municipal de áreas degradadas.  • **Suelo**:  o Índice biótico del suelo (IBS): relación entre la superficie funcionalmente significativa para el ciclo natural del suelo y la superficie total. Se asigna un factor a cada superficie según el grado de naturalidad y de permeabilidad del suelo.  o Aplicación Tarjetas de salud del suelo (Neiker).  INDICADORES ORIENTATIVOS ZONAS DE BAJAS EMISIONES  • Superficie de ZBE / habitante  • Reparto del viario público. Superficie viaria (peatonal-carril bici-vías pacificadas) / superficie viario público total)  • Habitantes con cobertura a menos de 300 metros de un carril bici / número total de habitantes  • Proximidad al aparcamiento para bicicleta. Porcentaje de población que tiene cobertura a este servicio a una distancia inferior de 100 m. |
|  |

|  |
| --- |
| **Carácter innovador, de demostración, de transformación y/o motivación de la necesidad de implantación del proyecto** |
| Se valorará, entre otros:  -El grado de innovación de la propuesta  -La existencia de acuerdos de colaboración pública y/o privada (centros tecnológicos, clúster, universidad, etc.) para el desarrollo del proyecto  -El carácter de demostración del proyecto, para lo cual se valorará la viabilidad a la hora de transferir el proyecto a otros municipios, así como su enfoque para una posible financiación externa como pueden ser las distintas líneas de ayuda europeas (Horizon 2020, Life) y estatales (Fundación Biodiversidad, etc.)  -La capacidad de transformación del proyecto en el entorno municipal |
|  |

**Anexo Instrucciones Descripción del proyecto**

"Justificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

En el caso de proyectos de adaptación al cambio climático se deberá tener en cuenta la priorización de las cadenas de impacto resultante del estudio ""Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos frente al cambio climático"" (https://www.ihobe.eus/publicaciones/evaluacion-vulnerabilidad-y-riesgo-municipios-vascos-ante-cambio-climatico-2) y las fichas municipales resultantes o diagnósticos de priorización propios del municipio.

Los proyectos que requieran de datos de evolución de variables climáticas (temperatura, precipitación, combinados) deberán tener en cuenta los datos disponibles de escenarios de cambio climático para Euskadi (http://escenariosklima.ihobe.eus).

Ambos estudios disponen de cartografía simplificada en el visor de geoeuskadi (https://www.geo.euskadi.eus)."

En el caso de que el proyecto suponga actuar sobre la planificación, desarrollo o gestión del espacio público urbano, las entidades beneficiarias deberán realizar y presentar un análisis del efecto sobre la salud en la fase de diseño del proyecto, en base a la aplicación de la Herramienta para el análisis del efecto en la salud de las iniciativas de urbanismo local, recogida en el Cuaderno nº17 de Udalsarea 21 “Salud y Desarrollo Urbano Sostenible”.

En el caso de los proyectos de demostración sobre soluciones naturales, los proyectos deberán contemplar la aplicación de la metodología propuesta en “Soluciones Naturales para la Adaptación al Cambio Climático a nivel local en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Guía metodológica para su identificación y mapeo”, disponible en www.euskadi.eus.

En el caso de proyectos de infraestructuras, se deberá incorporar un mínimo de un 40% de material reciclado, prioritariamente áridos reciclados procedentes de valorización de Residuos de Construcción y Demolición y áridos reciclados siderúrgicos derivados de la valorización de escoria de acería. El cálculo de las cantidades por unidad de obra y construcción completa deberá realizarse a través de la herramienta de cálculo de la Guía para el Uso de Materiales Reciclados en Construcción, disponible en https://www.ihobe.eus/mediateca/guia-para-uso-materiales-reciclados-en-construccion-2 .

En el caso de proyectos de absorción de carbono, se deberá adjuntar un documento justificativo en el que desarrollarán los cálculos o estimaciones realizadas para determinar las absorciones de carbono durante el periodo de permanencia del proyecto. En caso de no disponer de la metodología adecuada para hacer el cálculo ex ante de las absorciones, se deberán adjuntar los datos necesarios para la reproducción del mismo, es decir, la ubicación (coordenadas), la superficie, las especies a plantar y el marco de plantación, así como el número de pies por hectárea y el tipo de manejo. Asimismo, se deberá adjuntar un documento que acredite el compromiso de permanencia de la actuación (Formulario Compromiso permanencia).

Además, debe aportarse el formulario “resumen de las autorizaciones necesarias” y cuando se disponga de ellas, copia de las autorizaciones otorgadas por los organismos competentes (en caso de actuaciones en Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo Terrestre, Espacios Naturales Protegidos, etc.).